



Academia Nacional  
de la Ingeniería y el Hábitat

# NOT-ING 3-61

Boletín informativo electrónico de la Academia  
Nacional de la Ingeniería y el Hábitat ANIH.

Permitida la reproducción de las notas.

Transmitido el 12,7,2010

## Premio de la Academia al mejor texto de ingeniería

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat abre el Premio al mejor texto de Ingeniería Juan Manuel Cagigal, referido a un área profesional de cualquier especialidad y no al área de las ciencias básicas, a fin de reconocer el mérito de los textos de Ingeniería y estimular la excelencia en la elaboración de esos textos. Las postulaciones se recibirán entre el mes de septiembre y octubre del año anterior al otorgamiento del premio. Vea el Reglamento, aprobado por la Junta de Individuos de Número en la reunión JIN151 del 7 de julio de 2010, en las págs 7 y 8.

0000 0000 0000

## Producción de Sidor cae 68%, informa ILAFA

El Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero informó en su último boletín informativo que la producción de acero crudo en la región aumentó 33%, excepto en Chile (-26%) y Venezuela (-68%), la primera por causa del devastador terremoto de febrero.2010 y Venezuela por el acentuado racionamiento impuesto por la crisis eléctrica nacional.

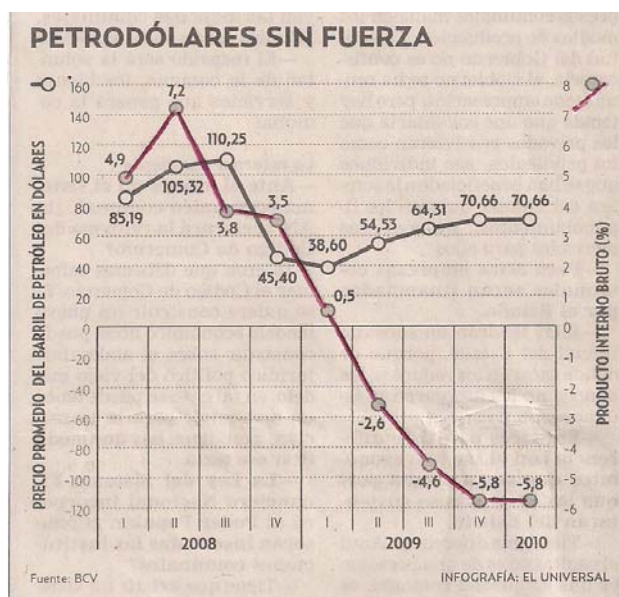
El terremoto del sur de Chile afectó seriamente las operaciones de la principal acería, Compañía Aceros del Pacífico. En Venezuela, para preservar la operatividad segura de la represa del Guri, Raúl Leoni, Sidor tuvo que rebajar el consumo de electricidad en 400 MW, que la obligó a cerrar parcial y temporalmente varios hornos. La emergencia todavía se mantiene.

De todas maneras, ILAFA aclara que *el declive en la producción viene dado con antelación a la crisis eléctrica "por los conflictos laborales y las variadas fallas operativas.*

## Nuevo ministro de Educación – Lic Jennifer Gil

La Lic Educación, Tecnología Educativa, Universidad Central de Venezuela, Jennifer Gil Laya, es el nuevo ministro de Educación. Su experiencia profesional indica: Consejo Nacional Electoral, Asist IV, adscrita a la Com de Registro Civil y Electoral, 2007-2008. Ministerio para la Educación, Viceministro de Participación y Apoyo Académico; Coord Convenio Integral Cooperación Cuba-Venezuela, área Educación; 2008-2010.

Decreto 7506, GO 39 451, 23.6.2010



La infografía de *El Universal*, fuente Banco Central, muestra por trimestres, para el lapso I 2008 a I 2010, en negro el precio promedio del petróleo en USD/b (escala a la izquierda) y en rojo el producto interno bruto en porcentajes trimestre a trimestre.

El precio del petróleo logró el máximo histórico de USD/b 110,25 el III 2008 y bajó violentamente a USD/b

45,40 el IV 2008. Se ha mantenido ± constante en una lenta subida hacia los USD/b 70, que alcanzó el 2do semestre de 2009. Para el contraste, el producto interno bruto cayó aceleradamente y sin variaciones un año y medio, desde +7,2% el II 2008 a -5,8% el IV 2009, sin reacción el I 2010.

Los analistas sólo han atinado sentenciar que algo serio está sucediendo con el gasto público, *que no se entiende*.

## Asamblea Nacional intervendría las universidades por violación de la LOE

La presidenta de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional, diputada María de Queipo, anunció que solicitará a la Fiscalía General de la República *la intervención de las universidades, por la presunta violación de la Ley de Educación, con la realización de las pruebas internas en las casas de estudios.*



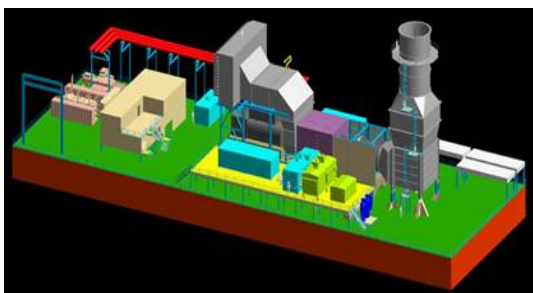
*Las pruebas están incidiendo en que, especialmente los sectores populares, accedan a las universidades. Ese es un tema que trataré con la presidenta de la Fiscalía, Luisa Ortega Díaz, en la medida de cómo debe tratarse este hecho,* reseñó el portal de **YVKE Mundial**.

Un grupo de estudiantes bolivarianos, marchó hasta la sede de la AN a exigir la sanción de la nueva Ley de Universidades, para así poner coto a la violación de los derechos de los jóvenes. Al ser consultado sobre la declaración de Queipo, el vicerrector administrativo de la Universidad Central de Venezuela Bernardo Méndez dijo que *si por la denuncia de unos estudiantes la diputada hace esta declaración, estamos en una situación muy difícil, pues lo único cierto es que este tipo de anuncio sólo genera problemas.*

*Se trata de un ajuste del talante autoritario del Gobierno,* expresó el secretario de la UCV Amalio Belmonte, quien aclaró *la LOE no prohíbe las pruebas, si bien la ley es ambigua al respecto.*

## Otras dos Plantas Eléctricas Flotantes

La empresa de Estados Unidos Signal International anunció que procederá a la construcción y equipamiento, para Petróleos de Venezuela, de dos Plantas Eléctricas Flotantes, recibidas por designación directa (en inglés, en el boletín de prensa, (Signal) *has been awarded*), de parte de Waller Marine, de Houston. El par de PEFs serán instaladas y operadas en Venezuela por Waller. La entrega se fijó para el 17 de agosto próximo.



Las dos plantas flotantes se construirán en el astillero renovado de Signal en Orange TX\_EUA. Las gabarras para **Signal** la instalación de las plantas, de dimensiones 100x30 m, serán equipadas con una turbina a gas GE 7 FA y el generador. La potencia de cada una es 171 MW. El precio de las unidades es USD 30 M (millones).

**Ed.** La primera solución inmediata que propuso la Academia al Gobierno Nacional cuando estalló la crisis eléctrica, fue la utilización de plantas eléctricas flotantes (PEF). (**Not Ing 3-25**, transmitido el 2 de noviembre de 2009). **Petróleos de Venezuela** ordenó una primera unidad, que instaló en marzo del año en curso en San Lorenzo, Costa Oriental del Lago de Maracaibo, al sur del campo Costanero de Bolívar (**Not Ing 3-42** del 2.3.10 y **Not Ing 3-44** del 15.3.2010).



PEFs en Punta Gorda, años 60 del siglo20

>>>

## Petróleos de Venezuela en tribunales



*Archivo*

**Petróleos de Venezuela**, que ya se encuentra en una débil situación financiera por su pesada deuda y las crecientes exigencias del Gobierno, podría sufrir aun más por multimillonarios arbitrajes internacionales en puertas y pagos pendientes por la estatización de empresas, informa Marianna Párraga.

Las deudas por 11 reclamos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversión sumarían USD 43,5 G (millardos), de los cuales 40 G corresponden a los casos de 2007 por cuenta de ExxonMobil y ConocoPhillips.

**Petróleos** sostiene ante sus socios en el exterior que tiene voluntad de pagar si así lo deciden los arbitrajes. Pero hasta ahora no ha compensado a casi ninguna de las más de 220 empresas que ha expropiado. Según Juan Carlos Vargas, profesor de Derecho internacional de la Universidad Central de Venezuela, la experiencia indica que esos casos se extienden por unos dos o tres años, por lo que el fallo podría llegar pronto. *Venezuela tiene que cumplir el fallo arbitral. Si no lo hace estaría violando el Derecho internacional,*

*poniendo en riesgo sus activos externos y la inversión extranjera, dice Vargas. MP para Reuters.*

**Ed.** En junio de 1997, ConocoPhillips transfirió a OPIC, subsidiaria de la compañía estatal de Formosa (Taiwán) CPC Corp, el 10% de su participación en el bloque Golfo de Paria Oeste, de la 4ta ronda de asociaciones, exploración a riesgo y ganancias compartidas. Un año más tarde, el 3 de junio de 1998, la Corporación Venezolana del Petróleo anunció la transferencia formal de los derechos y obligaciones correspondientes. La demanda de CPC se hizo hace un par de semanas.

La expropiación es posible, pero el derecho internacional estipula que el pago debe ser justo, pronto y adecuado. Si bien el CAI decidió que no está obligado a resolver las diferencias entre Petróleos de Venezuela y la ExxonMobil, abogados que no representan a ninguna de las partes explicaron a *Dow Jones* que la decisión no afecta el valor de la demanda y, por otra parte, revalida el sistema de arbitraje internacional y permite avanzar la diferencia.

## Fuga de cloro en El Tablazo

Los bomberos de Protección Civil, por causa de "una nube tóxica" y "olor fuerte" tras detectar una fuga en la planta de clorosoda en el Complejo El Tablazo, ordenaron la evacuación inmediata de varias comunidades del municipio Miranda del estado Zulia. El escape alcanzó unos 6 km. Foto Yéssica González, *La Verdad*.



Según un comunicado enviado por Pequiven, en la parada imprevista de la planta de clorosoda del Complejo Petroquímico Ana María Campos "se originó una emisión incontrolada de cloro, sin provocar daños ambientales, materiales, a las comunidades o lesiones en los trabajadores".

Destaca el documento que "este tipo de emisiones ocurren al presentarse paradas repentinas en esta planta. Esta situación no derivó ninguna consecuencia, ni afectó las operaciones en las demás plantas del complejo, por lo que se retomaron inmediatamente los trabajos en la planta".

Se aplicaron acciones contempladas en el plan de emergencias y contingencias. "Producto de la neutralización del cloro, que se percibió en los alrededores del Complejo Petroquímico Ana María Campos, se disipó en pocos minutos sin representar ningún tipo de riesgo para los sectores aledaños, trabajadores petroquímicos o el medioambiente", destaca la nota.

De manera extraoficial, reporta María Teresa Luengo en *El Universal*, se conoció que hubo un descuido laboral en una de las tuberías, lo que obligó a activar un plan de contingencia dentro y fuera del complejo de El Tablazo.

#### Comisión Editora

Acads Rubén Caro, Aníbal R Martínez (presidente), Gonzalo Morales, César Quintini y Franco Urbani.

0000 0000 0000

## REGLAMENTO

### PREMIO AL MEJOR TEXTO DE INGENIERÍA

#### Artículo 1. Antecedentes

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, de conformidad con la Ley de su Creación y sus Reglamentos, por Resolución de la Junta de Individuos de Número en su reunión N° 133/09 de fecha 26 de enero de 2009, a fin de reconocer el mérito de los textos de Ingeniería y estimular la excelencia en la elaboración de estos textos, establece el Premio al mejor texto de Ingeniería. Se entiende por texto de ingeniería al referido a un área profesional de cualquier especialidad y no al área de las ciencias básicas.

#### Artículo 2. Postulación

Las postulaciones deberán recibirse entre el mes de septiembre y octubre del año anterior al otorgamiento del premio. La postulación podrá ser hecha por una organización, por el autor del proyecto o por un grupo de profesionales.

#### Artículo 3. El Premio

El premio se denominará Premio Juan Manuel Cagigal y consistirá en una medalla y el correspondiente diploma indicando la obra por la cual se otorga el premio. Podrá adicionarse una suma de dinero, a estipular cuando se realice la convocatoria del premio.

#### Artículo 4. Otorgamiento

El Premio se otorgará en Sesión Solemne de la Academia,

#### Artículo 5. Alcance

El texto podrá ser de cualquier especialidad de la ingeniería y deberá haber sido publicado hasta dos años antes de la fecha de la convocatoria del premio.

#### Artículo 6. Criterios de Evaluación

La evaluación del texto se hará con base a las características siguientes: a) contenido, b) contribución al estudio de la ingeniería en el país, c) recursos

didácticos empleados modelos, gráficos, problemas y ejercicios entre otros, d) claridad en la exposición y e) estética.

#### **Artículo 7. Descripción**

La postulación al premio debe venir acompañada de un resumen de menos de 300 palabras en el cual se indique sobre el contenido, las características que habrán de ser evaluadas establecidas en el artículo precedente y la importancia del texto.

#### **Artículo 8. Selección del Ganador**

El jurado estará integrado por tres Académicos designados por la Junta de Individuos de Número, un representante del Colegio de Ingenieros de Venezuela y un representante del Núcleo de Decanos de Ingeniería del Consejo Nacional de Universidades.

#### **Artículo 9. Anuncio**

Evalrados los proyectos presentados a la Academia por el Jurado, éste emitirá su decisión por escrito, y lo comunicará a la Junta de Individuos de Número de la Academia. La Junta de Individuos de Número anunciará oficialmente al ganador del premio e instruirá al Comité Directivo para realizar los trámites de notificación al ganador, divulgación del resultado, así como la participación del ganador en el Acto Solemne para recibir el Premio.

#### **Artículo 10. Decisión**

La decisión del Jurado es inapelable, ante otras instancias de la Academia.

**Aprobado en la reunión JIN N° 151 del 7.6.2010**

**0000 0000 0000**